

Solicitud de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon

La Asamblea Legislativa de Oregon, en sociedad con la gobernadora, adjudicó \$22.5 millones del fondo de la Ley CARES con el propósito de proveer asistencia financiera a pequeñas empresas que se han afectado de manera adversa por las condiciones económicas directamente relacionadas con la pandemia COVID-19.

Para llenar los huecos que no han sido cubiertos por otros programas estos fondos federales están dirigidos a las empresas afectadas de manera adversa, con 25 empleados o menos. Los otorgamientos de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 a empresas que reúnan los requisitos y que ya han recibido financiamiento federal se reducirán de manera equivalente a los montos de financiamiento federal recibido de estos programas. Las empresas pueden usar lo recaudado para cualquier gasto relacionado con la operación del negocio.

Esta solicitud es para empresas que cumplen con todos los requisitos que aparecen a continuación:

- Que las oficinas generales de la empresa estén en Oregon y su operación se concentre principalmente en Oregon.
- Si la ley de Oregon requiere que la empresa esté registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar en el estado, la empresa debe cumplir con este registro.
- Que la empresa tenga 25 empleados o menos.
- Que la Empresa se haya afectado de manera adversa de alguna de las siguientes dos maneras:
 - Empresas comerciales y empresas no lucrativas –limitado a corporaciones 501(c)(3)– a las que se les prohibió operar como se ordena en el Decreto 20–12.
 - Empresas comerciales y no lucrativas –limitado a corporaciones 501(c)(3)– que puedan demostrar un mes de reducción en sus ventas igual o mayor al 50%, incurrido por la pandemia COVID-19, empezando en el mes de marzo de 2020 hasta la fecha de esta solicitud, en comparación con las ventas de los meses de enero o febrero de 2020 o en comparación con el mismo periodo de tiempo en 2019.

Las Empresas que no reúnen los requisitos para solicitar o recibir financiamiento bajo el Programa son las siguientes:

- Compañías con una cartera pasiva de bienes raíces y otras entidades con carteras pasivas de inversiones.
- Entidades no lucrativas que no tienen estatus federal 501(c)(3).
- Empresas que padecen una disminución de sus ingresos por razones no relacionadas con la epidemia COVID-19 (por ejemplo, ciclos de empresas estacionales o cíclicas).
- Empresas morosas en sus impuestos federales, estatales o locales que vencían antes o a la fecha de la solicitud.
- Empresas que no cumplen con todas las normas y leyes federales, estatales y locales.
- Empresas que ya han recibido fondos de subvención a través de este programa de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 del Estado de Oregon o del Programa Estatal de Apoyo para Empresas y para la Cultura.
- Empresas que ya han recibido más financiamiento federal CARES (por ejemplo, PPP o EIDL) del disponible para empresas que reúnen los requisitos como lo establece este programa en esta solicitud.
- Empresas que de alguna otra manera no cumplen con los requisitos de elegibilidad expuestos arriba.

Los otorgamientos a las empresas que reúnan los requisitos se harán a manera de subvención. La cantidad de la subvención será lo que sea mayor de los montos a continuación: 1) con base en el número de empleados antes de la crisis del COVID-19, menos la cantidad de cualquier asistencia federal recibida por el solicitante; o 2) con base al número de empleados antes de la crisis del COVID-19 y el monto documentado de gastos fijos de operación por el periodo de 60 días entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2020, menos la cantidad de cualquier asistencia federal recibida por el solicitante:

- 0–5 empleados
 - \$2,500, ó
 - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$5,000.
- 6–10 empleados
 - \$5,000, ó
 - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$10,000.
- 11–15 empleados
 - \$7,500, ó
 - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$15,000.
- 16–20 empleados
 - \$10,000, ó
 - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$20,000.
- 21–25 empleados
 - \$12,500, ó
 - gastos fijos por 60 días, hasta un máximo de \$25,000.

El cálculo del número de empleados se determinará con base al número de empleados reportado al Departamento de Empleo de Oregon en el formulario 132, para el cuarto trimestre (Q4) de 2019 o el primer trimestre (Q1) de 2020.

La información de la empresa, información del (la) propietario(a) y la información demográfica se reportarán al estado para todas las solicitudes que se presenten y revisen, ya sean aprobadas o denegadas. La información reportada incluye, sin limitarse a ello:

- Nombre de la empresa
- Número de Identificación del Empleador (EIN)
- Número de Identificación de Empresas en Oregon (BIN)
- Monto de PPP, EIDL u otro financiamiento bajo la Ley CARES otorgado al solicitante
- Domicilio de la empresa
- Industria/NAICS
- Monto otorgado por el programa de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 en el Estado de Oregon
- Estructura legal de la empresa
- Número de empleados hasta el 29 de febrero de 2020
- Número de empleados que espera retener si se le otorga esta subvención

Sección 1: Datos de la empresa

Nombre de la empresa

Tipo de empresa

Sociedad

de Propietario Único

Corporación

LLC

501(c)(3)

Teléfono

Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

Condado

Número de Identificación del Empleador (EIN federal)

Número de Identificación de la Empresa (emitido por el Departamento de Empleo de Oregon)

Código NAICS (como aparece en la más reciente declaración de impuestos de la empresa)

Descripción del (los) producto(s) o servicio(s) que ofrece:

Sección 1A: Información de contacto de la Empresa

Nombre

Título

Número telefónico

Correo electrónico

Sección 2: Detalles de la Empresa

Directores de la compañía

Nombre Título

Porcentaje de participación

Total, de los porcentajes de participación

Monto recibido del financiamiento de la Ley CARES:

Incluyendo del Programa de Protección de Pago (PPP, por sus siglas en inglés); del Préstamo de desastre por daños económicos (EIDL, por sus siglas en inglés) de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés); o de otros programas federales de financiamiento de emergencia por la pandemia hasta la fecha.

Monto solicitado de Asistencia de Emergencia a Empresas por COVID-19

(Si seleccionas un monto mayor al mínimo con base en el número de empleados, proporciona documentación de gastos fijos para apoyar la solicitud de fondos adicionales.)

¿Cuántos empleos retendrá tu empresa si recibes la subvención?

(Incluye los empleos perdidos desde el 29 de febrero de 2020 que ahora podrán retenerse gracias a la subvención.)

Número de empleados:

Marca uno de los cuadros de abajo con base en el número de empleados al 29 de febrero de 2020.

1–5 empleados

- \$2,500
- Hasta \$5,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

6–10 empleados

- \$5,000
- Hasta \$10,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

11–15 empleados

- \$7,500
- Hasta \$15,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

16–20 empleados

- \$10,000
- Hasta \$12,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

21–25 empleados

- \$12,500
- Hasta \$25,000 (verificación de gastos fijos por 60 días)

Verificación de disminución de ventas, gastos fijos, financiamiento federal CARES y empleo (en su caso)

(Marca todos los adjuntos)

Para todos los negocios que no se les prohibió operar según se ordeno por Orden Ejecutiva 20-12, una copia del estado de resultados, declaración de ingresos o reportes de venta demostrando una disminución en las ventas del 50% o mas según se detalla en la pagina 1 de esta solicitud.

Copia de facturas recientes de servicios públicos y de gastos fijos de la empresa:

Luz

Agua y drenaje

Gas natural

Teléfono

Basura

Banda ancha

Teléfono celular

Estado de cuenta de hipoteca de la empresa

Contrato de renta o alquiler

Otro:

Copia del contrato de préstamo para financiamiento de CARES y/o verificación de lo recaudado por la subvención EIDL, según o si es el caso.

Formulario 132 del Departamento de Empleo de Oregon

* Si la empresa tiene más de 5 empleados, proporciona una copia del formulario 132 del Departamento de Empleo de Oregon para el Q4 de 2019 o el Q1 de 2020 (omitiendo los nombres y Números de Seguro Social de los empleados).

Sección 3: Certificaciones y Representaciones

La información en esta solicitud, incluyendo todos los documentos adjuntos y certificaciones, son certeros y están completos y actualizados, según le consta al abajo firmante. La solicitud presenta de buena fe las condiciones de elegibilidad del abajo firmante. La intención de lo recaudado con la subvención es únicamente con el propósito de mantener operaciones y gastos de reapertura de la empresa solicitante. Pon una rúbrica en todas las certificaciones que apliquen:

- La empresa solicitante ha sido golpeada de manera adversa como resultado directo de la crisis de COVID-19.
- La empresa solicitante tenía 25 empleados o menos al 29 de febrero de 2020.
- La empresa solicitante:
 - Ha sido definida como una empresa no imprescindible de acuerdo con el Decreto 20-12 de la gobernadora, o
 - Ha sufrido por lo menos un 50% de reducción de ventas como resultado de la crisis del COVID-19.
- Si la empresa solicitante ha recibido, a la fecha de la solicitud, financiamiento federal de alivio económico por medio de la Ley CARES de 2020 (por ejemplo, el Programa de Protección de Pago o el Préstamo de desastre por daños económicos) o de cualquier ley federal subsecuente que le proporcione asistencia de emergencia para empresas por la pandemia, ese apoyo ha sido revelado en la solicitud.
- El solicitante, a la fecha de la solicitud, no ha recibido fondos del Estado de Oregon a través del programa de Subvención de Emergencia para Empresas por COVID-19 ni del Programa Estatal de Apoyo para Empresas y para la Cultura.
- La empresa solicitante está al corriente con todos sus impuestos federales, estatales y locales a la fecha de la solicitud.
- La empresa solicitante tiene sus oficinas generales en Oregon y opera principalmente en Oregon.
- La empresa solicitante está actualmente registrada en la Secretaría del Estado de Oregon para operar en Oregon si este registro es obligatorio.
- La empresa solicitante cumple con todas las leyes federales, estatales y locales.
- La empresa solicitante está de acuerdo en proporcionar la información empresarial, financiera y de propietario(s) necesaria para determinar y verificar la elegibilidad.
- La empresa solicitante usará lo recaudado únicamente para gastos relacionados con la empresa, de manera que le permita mantener operaciones y/o reabrir, y no utilizará lo recaudado mediante el Programa de Subvención de Emergencia para Empresas para su uso personal.
- A menos que se ordene lo contrario por Decreto, la empresa solicitante está abierta o ha reabierto sus puertas para operar.

El incumplimiento en el uso de lo recaudado o la falsedad sustancial sobre la empresa y sus operaciones con el fin de obtener la subvención implicará que se estipule la suspensión de la subvención y ésta quedará sujeta a devolución. El Estado de Oregon se reserva el derecho de solicitar documentación adicional al solicitante para verificar la certeza y autenticidad de la información proporcionada.

Si el estado determinare que existe una falsedad que implica suspensión, se perderá el derecho a la subvención, misma que estará sujeta a devolución. El no devolver o remediar una suspensión

resultará en cualquiera o todas las acciones de cobranza permisibles por la ley, incluyendo a través de servicios de cobranzas externos o del Departamento de Recaudación de Oregon. El solicitante está de acuerdo en permitir que el estado ejerza dichas acciones de cobranzas.

Debido a que estos fondos son proporcionados por el Estado de Oregon, Business Oregon y agencias estatales afiliadas podrían usar a tu compañía para promociones futuras de sus programas y servicios.

Certificación general

Certifico que toda la información contenida en esta solicitud, incluyendo todos los documentos adjuntos y certificaciones, es válida y certera según mi pleno conocimiento. Además, certifico que, según mi pleno conocimiento:

1. La solicitud ha sido revisada y aprobada por el (la) propietario(a) autorizado(a), los gerentes con autoridad delegada adecuada y de acuerdo con los artículos de incorporación de la organización, los artículos de organización o su reglamento, y
2. se ha verificado la firma autorizada.

Marca uno:

Sí, estoy autorizado a presentar en representación del solicitante, dentro de la autoridad a mí otorgada en los artículos de incorporación del solicitante, artículos de organización o en su reglamento (por ejemplo, presidente, secretario, funcionario ejecutivo o director, presidente del consejo directivo, etc.)

No, no estoy autorizado a presentar en representación del solicitante, dentro de la autoridad otorgada en los artículos de incorporación del solicitante, artículos de organización o en su reglamento, por lo que he adjuntado documentación que verifica mi autoridad para firmar en representación del solicitante.

El departamento solamente aceptará solicitudes con la documentación adecuada de autoridad firmante.

Firma

Fecha

Nombre en letra de molde

Título en letra de molde